

LUNES, 6 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 191

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2014-13580** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 1/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000001/2014, a instancia de Ruubinalva Estevaao De Souza frente a Cid Hostelería de Torrelavega 2005, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 19/09/2014 del tenor literal siguiente:

### FALLO

Estimo la demanda formulada por doña Ruubinalva Estevaao De Souza frente a la empresa Cid Hostelería de Torrelavega 2005, S. L., el administrador concursal don Javier Gurruchaga Orallo y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la suma 1.026 € incrementada en el 10% de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Cid Hostelería de Torrelavega 2005, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,  
Oliva Agustina García Carmona.

2014/13580

CVE-2014-13580